# **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETIN**



# **OFICIAL**

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

#### DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL EIMPRENTA

AÑO LV Nº 4368

SUPLEMENTO

## RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-

# DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 1106

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 426.562/09.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **DEC AVIALS.A.**, y/o titular del Dominio **GKV-005**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago vo lunt ario (fs. 07) por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESO S MIL Q UINIENTO S (\$ 1.500,00).

Notificar a la Èmpresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1107

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.568/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa TRANSPO RTEC ANADA S.R.L., y/o titular del Dominio FZA-017, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsto N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobern ador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

#### DISPOSICION Nº 1108

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}$  408.450/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa TRANSPO RTEC ANADA S.R.L., y/o titular del Dominio DXC-735, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1109

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 409.041/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.572,20), a la Empresa ALVARADO ALFREDO RO BERTO, y/o titular del Dominio DXC-735, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1110

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.413/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa ACACIO LORENZO y/otitular del Dominio FRH-122, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1111

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.692/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95), a la Empresa ACACIO LORENZO y/otitular del Dominio FRH-123, de acuerdo a losArts 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1112

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.816/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00) a la Empresa SERVICIOS WELLTECH S.A., y/o titular del Dominio FZO-053, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1113

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.719/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa SERVICIOS WELLTECH S.A., y/o titular del Dominio BSK-350, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1114

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.177/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sum a de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa TAC KES.R.L., y/o titular del Dominio EZS-186, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1115

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.934/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa TACKE S.R.L., y/o titular del Dominio FSS-186, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1116

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 408.756/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa INC RO S.A., y/o titular del Dominio EYW-788, de acuerdo a losArts. 53 Inc.k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1117

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.888/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa INC RO S.A., y/o titular del Dominio EVO-949, de acuerdo alArt. 40 Inc.c), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.- De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1118

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 406.546/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95) a la Empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A., y/otitular del Dominio DEV-164, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1119

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.292/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa SCHLUMBERGER ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio FHM-393, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1120

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.938/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,50), a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y/o titular del Dominio FZL-440, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y

sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz SA., denominada Rentas Generales № 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1121

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.449/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y/otitular del Dominio EXR-377, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1122

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 408.753/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., equivalente a la suma de CUATROMIL DIECIO-CHO CONCINCUENTA CENTAVOS (\$4.018,50), a la Empresa AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A., y/o titular del Dominio GSF-261, de acuerdo alArt. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1123

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.852/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SEISCIENTOS (2600) U.F., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6.965,40), a la Empresa

AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y/otitular del Dominio FZL-434, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1149

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 411.128/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300), U.F. equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTAY TRES con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 373,50) a la Empresa **SERTEC S.R.L.**, y/otitulardel Dominio **DTM-471**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1154

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expedientes  $N^{o}$  415.478/07,  $N^{o}$  401.781/07,  $N^{o}$ 421.744/08, No 421.348/08, No 423.350/08, No 422.838/08, N° 420.734/08, N° 422.860/08, N° 408.420/08, No 420.697/08, No 408.446/08, No 422.858/08, N° 423.316/08, N° 423.383/08, N° 422.254/08, N° 423.059/08, N° 423.399/08, N° 427.116/09, N° 425.273/09, N° 427.372/09, N° 427.496/09, No 428.114/09, No 427.373/09, No 426.383/09, N° 426.220/09, N° 425.623/09, N° 425.736/09, No 428.649/09, No 428.155/09, No 428.929/09, N° 428.937/09, N° 428.928/09, N° 428.938/09, No 428.942/09, No 428.365/09, No 423.655/09, N° 425.662/09, N° 426.204/09, N° 425.675/09, N° 427.606/09, N° 425.660/09, N° 425.657/09, N° 425.658/09, N° 426.028/09, N° 426.038/09, No 425.652/09, No 425.661/09, No 425.664/09, N° 424.632/09, N° 425.172/09, N° 427.499/09.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL QUINIENTOS (40500) U.E., y CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (417500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CONCINCUENTA CENTAVOS (\$191.999,50) a la Empresa VO DNIK HECTO R JO S EEDUARDO, y/o titulares de los Dominios ERA-271, EPC-105, GBY-854, FLI-708, GKR-034, GXR-135, GKR-034, ERA-271, GFW-534, FAF-218, FXC-378, FBR-561, FMH-036, GXR-135, GFW-534, GFY-854, GFY-

854, FZJ-988, HJD-454, GFY-054, GVH-433, GFY-854, FXA-407, GLS-993, GKR-034, GDX-253, GKR-034, GKR-034, GLS-992, GKR-034, GFW-534, GXR-135, GXR-135, FBR-561, GKR-034, FCX-378, FXA-407, FOY-548, GQO-224, FZD-988, FRA-271, GLS-993, FNN-597, FCX-378, FWI-870, GFY-854, FOY-548, HAP-348, GDX-268, GKR-034, GXR-135, FZJ-988, GDX-253, FOY-548, GXR-135, HJD-454, FLI-788, GFY-854, GXR-135, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVECON SESENTAY DOS CENTAVOS (\$ 143.999,62).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1155

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 401.412/07, Nº 421.340/08, Nº 424.086/09.-

SANCIONASE con TRES MIL SEISCIENTOS (3600) U.F., y VEINTE MIL (20000) B.M, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 13.644,40), a la Empresa DOS SANTOS e HIJOS S.R.L., y/o titular de los Dominios, ENF-472, TAY-144, GPB-644, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$10.233,30).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1156

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente N°426.956/07.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y OCHO MIL SETENCIENT OS CINCUENTA

(8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTAY UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.161,10), a la Empresa ALVAREZ OS CAR FLORENCIO, y/o titular del Dominio, FGW-250, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N°24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTECON O CHENTA CENTAVOS (\$ 3.120,80).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1033

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2009.-Expediente Nº 405.740/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa HO TELLA PAZ S.R.L., y/o titular del Dominio FQ D-145, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días há biles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1124

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.677/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENT OS (1500) U.F., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4018,50), a la Empresa AUS TRALC O NS TRUCCIONES S.A., y/o titular del Dominio EXR-3, de acuerdo al Art. 40 Inc a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1125

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 408.393/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00), a la Empresa TEC PES.A., y/otitular del Dominio FMA-008, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1126

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.822/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa PATAGO NIA EXPEDITIONS S.R.L., y/o titular del Dominio FLR-821, de acuerdo a los Arts. 34,53 Inc.k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1127

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.429/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4562,95), a la Empresa PATAGO NIA EXPEDITIO NS S.R.L., y/ o titular del Dominio FFC-279, de acuerdo a los Arts. 34,53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1128

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.594/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L., y/o titular del Dominio FO Z-548, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a),53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1129

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}$  408.785/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y VEINTICINCO MIL (25000) B.M. equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DIECIO-CHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.018,50) a la Empresa VIA BARILOC HES.R.L., y/o titular del Dominio EZG-664, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Art. 96 y 112 del Decreto 1395/98 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1130

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.209/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.

equivalente ala suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **TRAMATS.A.**, y/o titular del Dominio **FEF-425**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1131

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 407.147/08.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000), B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la Empresa **TRAMATS.A.**, y/o titular del Dominio **FGX-460**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 y Art. 96°, 112° del Decreto N° 1395/98 - Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1132

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.859/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa **TRAMATS.A.**, y/o titular del Dominio **FEX-262**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de sunotificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1133

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 409.039/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHOCON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.768,50), a la Empresa COOP. SPORTMAN LIDA., y/otitular del Dominio DQB-091, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1134

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.219/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa COOP. SPORTMAN LTDA., y/otitular del Dominio DQB-091, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1135

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 408.068/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa OIL M&S S.A., y/o titular del Dominio TBB-038, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1136

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 408.084/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHO-CIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CEN-TAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa O ILM&S S.A., y/o titular del Dominio EUZ-071, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1137

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.924/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa INDUS S.A., y/o titular del Dominio EMB-375, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1138

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.867/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y OCHO MIL SET ECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M. equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90), a la Empresa INDUS S.A., y/o titular del Dominio EGJ-159, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 409.174/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa COPGO WOOD GRO UP ARG. S.A., y/o titular del Dominio AZG-474, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1140

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.294/08.-

SANCIONA SE con MIL CINCUENT A (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL O CHO CIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa COPGO WOOD GRO UPARG. S.A., y/o titular del Dominio EXD-387, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1141

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.634/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa COPGO WOOD GROUP ARG. S.A., y/o titular del Dominio EYA-387, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la eiecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1142

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 407.039/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa COPGO WOODGRO UPARG. S.A., y/o titular del Dominio EDF-571, de acuerdo a los Arts. 53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1143

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.991/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa COPGO WOODGRO UPARG. S.A., y/o titular del Dominio EXD-387, de acuerdo a los Arts. 53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1144

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.553/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SE-SENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTA-VOS (\$ 4.562,95), a la Empresa GALAXI ENTERTAINMENT ARG. S.A., y/o titular del Dominio FZU-438, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24 449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1145

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 407.311/08.-

SANCIONASE con TRES MIL CIENTO CINCUENTA (3150) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.188,85), a la Empresa HSBC BANKARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio FKV-944, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1146

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.903/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa BANCO SANTANDER RIO S.A., y/o titular del Dominio GHJ-940, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1147

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 408.632/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa BANCO REGIO NAL DE CUYO, y/o titular del Dominio FWP-402, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1148

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.213/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa THE CAPITA CORPORATION DE ARGENTINA, y/o titular del Dominio DXH-537, de acuerdo a losArts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Émpresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1150

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.853/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y OCHO MIL SETENCIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90), la Empresa DAIMLERCRYSLERC OMPAÑÍA FINANCIERA S.A., y/otitular del Dominio FVC-430, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1151

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.931/08.-

SANCIONASE con MILCINCUENTA (1050) U.F.,

y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA YCINCO CENTAVOS (\$ 4.812.95), la Empresa DAIMLERC RYSLER C O MPAÑÍA FINANCIERA S.A., y/o titular del Dominio FWD-339, de acuerdo a losArts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsit o N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1152

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 405.827/08.-

SANCIONASE con MILCINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812.95), la Empresa BANCO DEL C HUBUT S.A., y/o titular del Dominio FXV-488, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1157

RIO GALLEGOS, 17 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 411.013/06.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración, impuesto por la Empresa HORACIO ARENAS S.A., contra la Disposición Nº 354-DPT-09., de fecha 04/05/09., de acuerdo a los considerando de la presente.-

**DEJAR SIN EFEC TO**, la sanción impuesta por violación de los Arts. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56 de la Ley Nacional N° 24.449, a la cual la provincia adhirió mediante Ley Provincial N°2417 en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 82 y cc del Decreto N° 181/79.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1158

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-Expediente N°422.893/08, N°425.042/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA( 1250) U.F., y DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL TRES-

CIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.348,75) a la Empresa BUSTOS VICTOR ALEJANDRO, y/o titular de los Dominios, FPO-483 y HMV-423, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de PESOS CUATRO MILO NCECO N CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4011,55).

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1159

RIO GALLEGOS 19 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 401.840/07 N° 401.715/07.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración, impuesto por la Empresa *BELARDI RICARDO DA-NIEL*, contra las Disposiciones N° **925-DPT-09**, y N° **939-DPT-09**, de fecha 02/10/09., de acuerdo alos considerando de la presente.-

**DEJAR SIN EFEC TO**, la sanción impuesta por violación de los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 de la Ley Nacional N° 24.449, a la cual la provincia adhirió mediante Ley Provincial N° 2417 en un todo de acuerdo con lo normado por el Art. 82 y cc del Decreto N° 181/79 -

NO TIFIC AR, ala Empresa ALMONACID, Emilio Amir, de las infracciones contactadas mediante Actas de Infracción Nº 17882/06., y 16669/09, por encontrarse legalmente comprobado ser el propietario del Dominio WOC-222.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1160

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2009.-Expedientes Nº 424.893/09, Nº 424.894/09, Nº 424.887/09, Nº 424.896/09, Nº 424.895/09, Nº 424.890/09 -

SANCIONASE con OCHOCIENT OS (800), MODULOS, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTAY OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.038,40) a la Empresa MARGA S.A., de acuerdo a lo prescripto por la Ley 799 y su Decreto Reglamentario N° 364 Art.8.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 428.658/09.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y OCHO MIL SET ENCIENT OS CINCUENTA (8750) B.M, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENT O SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.161,10), a la Empresa MARIJO S.A., y/o titular del Dominio, TFW-705, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa (FS. 03), reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo alArt. 85 de la Ley Nº 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTECONO CHENTA CENTAVOS (\$3.120,80).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1162

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.835/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa BANCO FRANCES S.A., y/o titular del Dominio FBS-514, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito №24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1163

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 405.830/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90), a la Empresa BANCA NAZIO NALE DELLAVORO S.A., y/o titular del Dominio DS T829, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1164

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.894/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.375,90), a la Empresa TUBOSCOPE VETCO DEARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio FDC-734, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1165

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.308/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa TUBO SCO PEVETCO DEARGENTINA S.A. y/o titular del Dominio FYR-884, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz SA., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1166

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.335/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa TUBO SCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio ERW-448, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1167

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 409.274/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95) a la Empresa TUBO SC OPE VETCO DE ARGENTINA S.A., y/o titular del Dominio EPM-680, de acuerdo a los Arts. 40 Inc., c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1168

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.508/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa BANCO PATAGONIA S.A., y/o titular del Dominio FBL-973, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1169

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.185/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equi-

valente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **BANCO PATAGO NIAS.A.,** y/o titulardel Dominio **FW W-619,** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1170

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.544/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa BANCO RIO DELA PLATA S.A., y/o titular del Dominio FLS-307, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1171

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.529/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa BANCO RIO DE LA PLATA S.A., y/o titular del Dominio FLS-307, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1172

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 407.021/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90) a la Empresa BANCO RIO DE LA PLATA S.A., y/o titular del Dominio FDH-949, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1173

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 407 994/08 -

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90) a la Empresa BANK BOSTON N.A., y/o titular del Dominio DO Z-720, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1174

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 405.847/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSDOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa ROMBO CO MPAÑÍA FINANC IERA S.A., y/o titular del Dominio FDE-112, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

eiecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1175

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.856/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa BANCO DELA PRO VINCIA DES ANTACRUZ S.A., y/otitular del Dominio GFY-874, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1176

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.188/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa BANCO COMAFI S.A., y/o titular del Dominio FW E261, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1177

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.867/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUAT RO MIL OCHOCIENTOS DOCE CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa TO YO TA COMPAÑÍA FINANC IERA S.A., y/o titular del Dominio FXN-468, de acuerdo a los Arts. 40 Inc., a), 53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1178

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 405.422/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINTO CON NOVENTA CENTAVOS(\$ 7.625,90), a la Empresa **FINBERS S.A.**, y/o titular del Dominio **FRS-631**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc., c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto  $N^{\circ}$  779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito  $N^{\circ}$  24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1179

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 405.545/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa MARCO ILS.R.L., y/o titular del Dominio FMC-516, de acuerdo a los Arts. 40 Inc.,c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1180

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.897/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., y equivalentea la sum ade PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa VERMAZS.R.L., y/o titular del Dominio EC R-196, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1181

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.571/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa SC HLUMBERG ERARG. S.A., y/otitular del Dominio EW P-534, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1182

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.950/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa OIL M&S S.A., y/o titular del Dominio FSG-495, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1183

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.585/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa VIENTOS DEL SUR S.R.L., y/o titular del Dominio DXA-892, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1184

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.421/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENT OS VEINTICINCO CON NOVENTACENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa SO RIA CARLOS ALBERTO, y/o titular del Dominio RTD-314, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1185

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 406.834/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa PATAGO NIAS UR CAR S.A., y/o titular del Dominio EO D-921, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente N° 407.233/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa PEIRO PLASTIC S.A., y/o titular del Dominio EIG-365, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1187

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente N° 405.645/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), a la Empresa MASA ARGENTINAS.A., y/o titular del Dominio FTR-689, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1188

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente Nº 407.020/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa PALMAS.A., y/o titular del Dominio DPJ-602, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1189

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente Nº 407.029/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL SEIS-CIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5.625,90), a la Empresa DISTRIBUIDORA JS S.R.L., y/o titular del Dominio TUC-933, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1190

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente Nº 406.936/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CONNOVENTA YCINCO CENTAVOS (\$ 4.562,95), a la Empresa PIPELINE S.A., y/o titular del Dominio GHG-627, de acuerdo a losArts 34,53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449,-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1191

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente N° 406.237/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa SIC TEL S.R.L., y/o titular del Dominio DS P-219, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1192

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2009 Expediente Nº 406.222/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa TRANS-PORTERIO COILE, y/o titular del Dominio ERQ-988, de acuerdo alArt.40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltasa la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1193

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009 Expediente Nº 407.171/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa DEL POLOLO NORBERTO TOMAS, y/o titular del Dominio FWA-114, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k), y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1194

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009 Expediente Nº 408.782/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa DON PEDRO S.R.L., y/o titular del Dominio EJR-748, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia, de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009 Expediente N° 409.180/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa YAPURA HNOS. S.R.L., y/o titular del Dominio EO Y-622, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1196

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 406.989/08.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) a la Empresa SANIGNACIO S.R.L., y/o titular del Dominio CLO-265, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1197

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 409.082/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20) a la Empresa PUERTO NUEVO, y/o titular del Dominio EEE-333, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c),53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24,449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1198

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.505/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa VENTUR S.R.L., y/o titular del Dominio EOO-499, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1199

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.675/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), ala Empresa SERVICO M S.A., y/o titular del Dominio EFQ-411, de acuerdo alArt. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1200

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.848/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.983,30), ala Empresa PETERSEN THIELE y CRUZ S.A., DE CONSTRUCCIONES Y MANDATO, y/o titular del Dominio FVF-236, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.- De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1201

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.936/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa TRANSPORTE DELACOSTA, y/o titular del Dominio CNB-320, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1202

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 409.278/08.-

SANCIONASE con TRESCIENT OS (300) U.F., y TRES MIL (3000), B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES CONSETENTA CENTAVOS (\$ 1.403,70), a la Empresa NUEMPA S.A., y/otitular del Dominio CLF-297, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1203

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 405.760/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa GUATII ROBERTO ALEJANDRO, y/o titular del Dominio FZR-738, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régi-

men de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1204

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.830/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.403,70), a la Empresa TRANSPORTEDO BLEA LIMITADA, y/o titular del Dominio 7515-5, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1205

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.825/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa TRANSPO RTEALMANZO RAS.A., y/o titular del Dominio RGP-179, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1206

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 404.892/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa MO N-TAJES INDUS TRIALES O BRAS Y SERVICIOS S.R.L., y/otitular del Dominio EC W-903, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales  $N^{\circ}$  923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1207

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 406.256/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa TRANSPETROL SUR S.R.L., y/o titular del Dominio WTT-249, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Émpresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1208

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 407.861/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa PANAMERICAN ENERGY, y/otitular del Dominio FJG-150, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICON Nº 1209

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.043/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa JUSTO O TERO e HIJOS S.R.L., y/o titular del Dominio EXO-595, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1210

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.148/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), ala Empresa SERVICO M S.A., y/o titular del Dominio FHM-387, de acuerdo alArt. 40 Inc. a), del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICON Nº 1211

RIO GALLEGOS 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.231/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa PETRO PLASTIC S.A., y/o titular del Dominio FO W-300, de acuerdo a los Arts. 53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 406.236/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CONNOVENTA YCINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa ALMAZORA RENTA C ARS.A., y/o titular del Dominio FZC-410, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICON Nº 1213

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.432/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa O TAMENDI y CIA. S.R.L., y/otitular del Dominio EEM-054, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1214

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.877/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa COMPAÑÍA TSB S.A., y/otitular del Dominio ETB-855, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma -

#### JOSEH, MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1215

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.784/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100), U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa S.R. SERVICIOS S.R.L., y/o titular del Dominio EMX-373, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1216

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 409.086/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa PILO TII S.A., y/o titular del Dominio DNI-831, de acuerdo a los Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1217

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.879/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa PANAMERIC AN ENERGY, y/o titular del Dominio FJG-150, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.- De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1218

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 407.143/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa JOS EMARIA RO DRIGO y CIA. S.A., y/o titular del Dominio DWT-400, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1219

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.685/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.403,70), a la Empresa PROCO SERTELS.A., y/o titular del Dominio FMZ-383, de acuerdo a losArts. 34,53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1220

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 406.694/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sum a de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa ACACIO LORENZO, y/o titular del Dominio FRA-122, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1221

RIO GALLEGOS, 31 de Noviembre de 2009. Expediente Nº 404.745/07.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y OCHO MIL SETENCIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y TRES CONTREINTA CENTAVOS (\$ 8.983,30), a la Empresa ALCOMS.R.L., y/o titular del Dominio DHV-538, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c),53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICON Nº 1222

RIO GALLEGOS, 31 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 408.459/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa FAUS TO S.R.L., y/o titular del Dominio FRY-787, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1223

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 405.423/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F.y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa **ALMAC ENES PEIRO LEROS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EBG-496**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1224

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 407.149/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. equivalentea la sum ade PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa SURGAS S.A., y/o titular del Dominio DVR-738, de acuerdo a los Arts. 53 Inc.k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1225

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.986/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOSCUAT RO MIL OCHOCIENTOSDOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa TRANSPO RTADO RAAUS TRALS.A., y/o titular del Dominio AIM-723, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1226

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 406.697/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUAT RO MIL OCHOCIENTOS DOCE CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa CO NSTRUCCIO NES PATAGO NICAS S.R.L., y/o titular del Dominio AIM-723, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1227

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 405.674/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOSCON VEINTE CENTAVOS (\$6.822,20), a la Empresa HERMOSO CARLOS ALBERTO., y/o titular del Dominio BUB-668, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1228

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}405.134/07$ .-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUAT RO MIL OCHOCIENTOS DOCE CONNOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa PRO CON S.R.L., y/o titular del Dominio FFX-088, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1229

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 403.781/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa CANNES ENRIQ UE EDUARDO., y/o titular del Dominio FUB-835, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1230

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 408.076/08.-

SANCIONA SE con MIL CINCUENT A (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sum a de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), ala Empresa S.R. SERVIC IOS SRL, y/o titular del Dominio EO P-807, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1231

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.597/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$3.011,10), a la Empresa BRESSETS.A., DE SERVICIOS PETROLEROS y/o titular del

Dominio **DWC-608**, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto  $N^{\circ}$  779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito  $N^{\circ}$  24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## **DISPOSICION Nº 1232**

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 408.906/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTACENTAVOS (\$2.207,40), a la Empresa DUS ARNOLDO, STODOLA CRISTINA Y OTROS SH, y/o titular del Dominio EAA-754, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1233

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 406.503/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.983,30), ala Empresa DEL SO LAUTO MO TO RES SRL., y/o titular del Dominio FFB-219, de acuerdo a losArts. 34,40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1234

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.988/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa BO RQ UEZNANCY ADRIANA, y/o titular del Dominio CUJ-425, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1235

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 407.991/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa DI PIETRO RICARDO MARTIN, y/o titular del Dominio FVA-297, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1236

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}$  407.252/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 7.625,90), a la Empresa SPAGNO LI DANIEL EDUARDO, y/ottiular del Dominio CC C-646, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 409.142/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20), ala Empresa CALETAVIDEO CABLESRL., y/otitular del Dominio CNS-716, de acuerdo a losArts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1238

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 409.181/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y OCHO MIL SETECIENT OS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.572,20), a la Empresa SANDIN HECTOR RAUL, y/o titular del Dominio FBY-442, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1239

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 406.908/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa ROJAS LUIS ALBERTO, y/o titular del Dominio EWI-727, de acuerdo a los Arts.34, 40 Inc. a),53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923,068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1240

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 408.000/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20), ala Empresa MARTINEZ LUIS SIXTO, y/otitular del Dominio TCJ-322, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc.k) y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1241

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 408.449/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20), ala Empresa TIZNADO VICTOR FERNANDO, y/o titular del Dominio REF-825, de acuerdo a losArts. 34,40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1242

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 406.260/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a la Empresa TALIANLEO NOR LUCIN, y/otitular del Dominio EXD-122, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1243

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 409.087/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sum a de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa LO VERA NILDA MARIA, y/otitular del Dominio FUR-188, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravencionesy sanciones porfaltasa la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1244

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.314/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **ZILBERBERG JO S ELUIS**, y/otitular del Dominio **GJT-564**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1245

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 406.179/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa CACERES GERMAN EXEQUIEL, y/o titular del Dominio FFQ-885, de acuerdo a losArts. 34, 53 Inc. k)y 56, del Decreto N°779/95 - Régimen

de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1246

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 405.532/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20), ala Empresa O TAZU MARIAGRAC IELA, y/otitular del Dominio ANF-377, de acuerdo a los Arts. 34,40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1247

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.230/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa O TAZU MARIAGRACIELA, y/o titular del Dominio ANF-377, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1248

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 408.394/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa HERMO SO CARLO S ALBERTO, y/o titular del Dominio SHG-341, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1249

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}403.412/07.-$ 

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20), ala Empresa MANSILLA JUAN CARLOS, y/otitular del Dominio SDZ-148, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc.a), 53 Inc.k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1250

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 404.738/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.812,95), a la Empresa GUTIERREZFRANCO LEO NARDO, y/otitular del Dominio UIF-000, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1251

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 408.101/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa VILCHES RUBEN DARIO, y/otitular del Dominio DBF-857, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1252

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 407.842/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa BO RQ UEZ NANC Y ADRIANA, y/o titular del Dominio CMM-344, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1253

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 407.167/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a la Empresa RO DRIGUEZ MARISA ALEJANDRA, y/o titular del Dominio FLA-221, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.460/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA(1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa EVARS AEVO LUCION DEREC URSO S.A., y/o titular del Dominio FDI-629, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24,449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1255

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.495/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENT OS (2700) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS NUE VE MIL DOS CIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.233,30), a la Empresa TIZNADO VICTOR FERNANDO y/o titular del Dominio REF-825, de acuerdo a los Arts 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N°779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.440

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1256

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.442/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la sum a de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95), a la Empresa ANDRADEHERRERA PEDRO RIGOMER, y/o titular del Dominio FIG-726, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz SA., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1257

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 409.058/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa BACA LEONARDO ALEJANDRO, y/o titular del Dominio FUM-237, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1.

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

#### JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1258

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente N° 408.789/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENT OS (1800) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.322,20), a la Empresa **DELGADO ANGEL HUGO**, y/otitular del Dominio **FBJ-850**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen decontravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia, de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1259

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 406.630/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa MACRICO SRL., y/o titular del Dominio ENY-289, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sancionespor faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1260

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 408.661/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.911,10), a la Empresa CASERTA.JUAN PABLO, (AL SERVICIO TEC NOMAC) y/o titular del Dominio DO A-308, de acuerdo a losArts 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones porfaltas a la Ley de Tránsito N° 24.449,-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1261

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 407.025/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa GIO R-DANI FEDERIC O LEO N, y/o titular del Dominio DLD-724, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto № 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito № 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1262

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 409.044/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.911,10), a

la Empresa SAPOZINIK RAULALBERTO, y/o titular del Dominio CBZ-092, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 -Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1263

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 406.831/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOSMIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Empresa TRINI-DAD VIAL SRL., y/o titular del Dominio CUP-045, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 1264

RIO GALLEGOS 02 de Diciembre de 2009 -Expediente Nº 406.298/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIEN-TOS ONCE CONDIEZ CENTAVOS (\$ 3.911,10), a la Empresa ELECTRO MECANICATECNO SRL, y/o titular del Dominio EO I-277, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 -Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 1265

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 409.259/08.-

SANCIONASE con NOVECIENT OS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENT OS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIEN-TOS ONCE CON DIEZ CENTAVOS (\$3.911,10), a la Empresa CENTENO RUBEN HERALDO, y/o titular del Dominio BVU-420, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 -Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

## JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte Ministerio de la Producción Pcia. de Santa Cruz

# **DISPOSICIONES SINTETIZADAS** S.M.A.

DISPOSICION Nº 160

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2009.-Expediente Nº 0015/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGEN-TINA EXPLORATION AND PRODUCTION. INC., CUIT Nº 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 685 correspondiente a la obra "Pozos CS-2267, CS-2268, CS-2269" ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Abril del año 2011

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjunt amente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

> Agr<sup>o</sup>, Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 161

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2009.-Expediente Nº 0263/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGEN-TINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT Nº 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 686 correspondiente ala obra "Pozos MEN-3142, MEN-3143 y MENA-3141" ubicada en Yacimiento Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Abril del

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-

GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjunt amente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

## Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 186

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 0008/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGEN-TINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT Nº 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 692 correspondiente a la obra "CW-2085, CWx-2086" ubicada en El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera suvencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjunt amente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

# Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 187

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 0012/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGEN-TINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT Nº 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 693 correspondiente a la obra "PozosPCx-2113, PCa-2114" ubicada en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera suvencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2011

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjunt amente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

## Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 202

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2009.-Expediente Nº 0259/SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 707 correspondiente a la obra "Perforación de un pozo de avanzada (ECh.a-138) y construcción de un oleoducto de conducción de 5.200 m de longitud -Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley Nº2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Mayo del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjunt amente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ

Subsecretario de Medio Ambiente

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2009.-Expediente Nº 0014/SMA/09.-

EMITIR a la empresa O C CIDENTAL ARGENTINA EXPLO RATION AND PRO DUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N°718* correspondiente a la obra "Pozos MENa-3140-300E, MENA-3140-300W, MENA-3047-600E, MEa-3061-650W, MEa-3061-300NE, MEa-3061-300SW" ubicada en Meseta Espinosa y Meseta Espinosa Norte, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 02 del mes de Junio del año 2009 y opera su vencimiento el día 02 del mes de Junio del año 2011

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambien*tal a la empresa peticionante.

> Agr<sup>o</sup>. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 322

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-Expediente Nº 0091/SMA/09.-

EMITIR a la empresa O C CIDENTALARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N°30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 758 correspondiente a la obra "Pozo de Desarrollo EC-3005", ubicada en Yacimiento El Cordón, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a laempresa peticionante.-

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 323

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-Expediente Nº 0092/SMA/09.-

EMITIR a la empresa O C CIDENTAL ARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N°30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 759 correspondiente a la obra "Pozos SPC-1108, SPC-1110, SPC-1111", ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18. Lev N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉ-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambien*tal a la empresa peticionante.

> Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 343

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2009.-Expediente Nº 0062/SMA/09.-

EMITIR a la empresa O C C IDENTAL ARGEN-

TINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N°30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 762 correspondiente a la obra "Pozos CS-2263, CS-2264" ubicada en Cañadón Seco, Provinciade Santa Cruz (Art. 18, Ley N°2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE- GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION Nº 356

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-Expediente N° 0061/SMA/09.-

EMITIR a la empresa O C CIDENTALARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N°30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 764 correspondiente a la obra "Pozos SPC-1100, SPC-1101, SPC-1102, SPC-1103, SPC-1104, SPC-1105, SPC-1106" ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ**Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 357

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2009.-Expediente N° 034/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N°30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 765 correspondiente a la obra "Pozos PCa-2121, PCa-2122, PCa-2123" ubicada en Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 07 del de mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 07 del mes de Octubre del año 2011

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE-GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

> Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 361

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2009.-Expediente Nº 0039/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLO RATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N°30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N*°769 correspondiente a la obra "Construcción de Batería SPC-310 con Oleoducto y Gasoducto de Interconexión" ubicada en Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante

Agr°. Nac. MARIO ABELDIAZ Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 388

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-Expediente Nº 0081/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 777 correspondiente a la obra "Proyecto Pozo CL-4110, CL-4111 y CL-4112, y Colector Auxiliar N° 2 de la Batería CL-605" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N°2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE-GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

> **Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ** Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 389

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2009.-Expediente N° 0077/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 778 correspondiente a la obra "Pozos EH-3137, EH-3138, EH-3139, EH-3140, EH-3141" ubicada en El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N°2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRE- GUES** Ecopia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ** Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 457

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 403.368/M.E.yO.P./05.-

RENO VAR a la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A., CUIT N° 33-65825679-9, el Certificado Ambiental Anual N° 078 como Transportista de Residuos Peligrosos al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N°712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: Y8 e Y9.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 30 del mes de Noviembre del año 2009 y opera suvencimiento el día 30 del mes de Noviembre del año 2010.

**AUTO RIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1-Dominio: EZH 447; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2005; Motor:

30535774; Chasis: 9BFYTNFTX5BB51683.

- 2- Dominio: XDJ 694; Marca: A.F.F; Tipo: semirremolque; Modelo: A.F.F; Año: 1984; Chasis: R.P.A 114153.
- 3- Dominio: WCP 827; Marca: Giagante y Tomasseti; Tipo: semirremolque; Modelo: Giagante y Tomasseti; Año: 1977; Chasis: 1373.
- 4- Dominio: AJQ 976; Marca: Danes; Tipo: semirremolque; Modelo: S.T 2 E; Año: 1995; Chasis:00199.
- 5- Dominio: GSG 176; Marca: AST-PARA; Tipo: semirremolque; Modelo: PBHDBVW3; Año: 2007; Chasis: 8E92486707\$238134.
- 6-Dominio: GND 419; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1730; Año: 2007; Motor: 30567677; Chasis: 9BFY2UCT26BB-84177.
- 7- Dominio: FJH 019; Marca: Ford; Tipo: tractor; Modelo: cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552721; Chasis: 9BFYTNFT25BB62550.
- 8- Dominio: WWR 815; Marca: Giagante y Tomassetti; Tipo: semirremolque tanque; Modelo:no consta; Año: 1980; Chasis: 1505.
- 9- Dominio: WWR 816; Marca: A.F.F; Tipo: acoplado tanque; Modelo: no consta; Año: 1985; Chasis: RPA121261.
- 10- Dominio: HBC 067; Marca: Ford; Tipo: chasis con cabina; Modelo: cargo 1722 E; Año: 2007; Motor: 30921648; Chasis: 9BFYCE7VX-7BB99378.

La empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la mis-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 437

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 900.105/SMA/09.-

INSCRIBASE a la Licenciada BEATRIZGARCIA GONZALEZ, DNI Nº 9.3.973.986, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidadcon lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos(2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 23 de Noviembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUES Ecopia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

## Dr. SERGIO RAULMEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente

## DISPOSICION Nº 438

RIO GALLEGOS. 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0096/SMA/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 800 correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida IX 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1007/ CE-1022/ CE-1035/ CE-1036/ CE-1038)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial  $N^{\rm o}\,2658,\,$  su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochen-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 439

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0058/SMA/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 801 correspondiente a la obra "Proyecto Recuperación Secundaria CS-114/118 en Yacimiento Cañadón Seco - Área de Producción Cañadón Seco' ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochen-

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 440

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0196/SMA/08.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 802 correspondiente ala obra "Perforación de un Pozo de Avanzada - Concesión Cañadón Yatel (LSaE x-3)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº007/06 y Disposiciones concordantesy complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 441

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0043/SMA/07.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGEN-TINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT Nº 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental  $N^o803$  correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Auditoria Ambiental de

Cumplimiento Planta II de EH a tanques de almacenamiento de agua de inyección", ubicada en Ruta Provincial  $N^{\circ}$  43 a 13 Km de la Localidad de Las Heras, Yacimiento Las Heras, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y Disposiciones concordantes y comple-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Noviembre de 2009 y opera suvencimiento el día 23 del mes de Noviembredel año 2011

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 442

RIO GALLEGOS. 24 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 412.801/MEyOP/04.-

RENO VAR a la empresa MEM-CAP S.A. CUIT Nº 30-70865070-2, el Certificado Ambiental Anual Nº 111 como O perador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, previsto en el Decreto Provincial N°712/02, Anexo X incorporado por Decreto Nº 3316/04 y Disposiciones concordantes y complementarias

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 24 del mes de noviembre del año 2009 operando su vencimiento el día 24 del mes de noviembre del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 443

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 900.093/SMA/09.-

INSCRÍBASE a la empresa AMBIENTAL DEL **SUD S.A.,** CUIT N° 30-70939385-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como O perador con Equipo Transportable de Residuos

OTÓRGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual Nº 256 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial Nº712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigen-

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 25 del mes de noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 25 del mes de noviembre del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro Rubricado, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 444

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0030/SMA/09.-

EMITIR a la empresa TRANS PORTADORA DE

GAS DEL SUR S.A., CUIT № 30-65786206-8, la Declaración de Impacto Ambiental № 804 correspondiente a la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín. Entre Progresiva KM 354 a Progresiva KM 374" ubicada en el Departamento Corpen Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial № 2658, su Decreto Reglamentario №007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUES** E la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento legal.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 445

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 900.092/SMA/09.-

INSCRIBASE la Tecnología "Tratamiento de Residuos Petroleros Mediante Biopilas" presentada por la empresa AMBIENTAL DEL SUD S.A. CUIT Nº 30-70939385-1, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTO RGAS Ea la empresa citada el Certificado de Aprobación de Tecnologías Nº 052 previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición Nº 004/SMA/02.

**ENTREGUES** Ecopia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 446

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0132/SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.** CUIT Nº 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental Nº 805* correspondiente a la obra "Perforación Pozos de desarrollo en Yacimiento Cerro Grande-Área de Producción Las Heras (CG-634 / CG-637 / CG-638 / CG-641 / CG-642)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUES E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este Instrumento Legal.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 447

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0101/SMA/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION,

INC., CUIT N°30-64265139-7, la **De claración de Impacto Am bie ntal № 806** correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo EH-3142, EH-3143 y EH-3144" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial № 2658, su Decreto Reglamentario № 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTRÉGUES** E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 448

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0114/SMA/09

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 807 correspondiente a la obra "Cañadón de la Escondida X 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1042/CE-1043/CE-1044/CE-1045/CE-1046)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial № 2658, su Decreto Reglamentario № 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUES** E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 449

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 402.877/M.E.yO.P./05.-

RENO VAR a la empresa *YPF S.A.*, CUIT N° 30-54668997-9, el *Centificado Ambiental Anual N°079* como *Generador Eventual de Residuos Peligrosos - PCB's*- previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado Instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como *Y10*.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2009 operando su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2010.

**ENTREGUES E** copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* ala empresa peticionante

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 450

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0020/SMA/06.-

EMITIR a la empresa LAMC EF S.A., CUIT  $N^{\circ}$  30-66571267-9, la *Declaración de Impacto Ambiental*  $N^{\circ}808$  correspondiente a la Auditoria Ambiental de Cumplimiento de la obra "Planta de Tratamiento

de Residuos Biopatogénicos", ubicada en Ruta Nacional N° 3 – Fracción D, Km 2597.3, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°2658, su Decreto Reglamentario N°007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2011.

**ENTREGUES** E la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 451

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0138/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental* N° 809 correspondiente a la obra "Pozos T Pa-3045-300-W y T Pa-3045-300-SE" ubicada en Área Tres Picos, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Noviembre del año 2011.

**ENTRÉGUES E** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 452

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente Nº 0111/SMA/09.-

EMITIR a la empresa YPF S.A. CUIT Nº 30-54668997-9, la Declaración de Impacto Ambiental Nº 810 correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida V 2009 (Perforación Pozos de desarrollo CE-997/CE-998/CE-999/CE-1000/CE-1002/CE-1017)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 2658, su Decreto Reglamentario Nº 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días

**ENTREGUES** E la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copiadel Dictamen Técnico y de la presente.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 453

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2009.-Expediente N° 400.666/MEyOP/05.-

INS CRIBASE la Tecnología "CDP Process® para la descontaminación de transformadores eléctricos contaminados con PCB's" presentada por la empresa SEA MARCONI LATINO AMERICANA S.A. CUIT N°30-70887870-3, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías Nº 053* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición Nº 004/SMA/02.

**ENTREGUES** Ecopia de la presente Disposición y certificado de aprobación, a la firma requirente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 460

RIO GALLEGOS, 03 de diciembre de 2009.-Expediente N° 405.963/MEyOP/02.-

RENO VAR a la empresa PETRO BRAS ENERGIAS.A. CUIT N°30-50407707-8, el Certificado Ambiental Anual № 020 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial № 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y9. Y21, Y22, Y23, Y24, Y29, Y31, Y34, Y36, Y39, Y42, H8 y H12.

El "Certificado Ambiental Anual" tendrá vigencia a partir del día 03 del mes de diciembre del año 2009 operando su vencimiento el día 03 del mes de diciembre del año 2010.

ENTRÉGUES E copia del presente Instrumento Legal junto con el "Certificado Ambiental Anual" a la empresa peticionante, a sus efectos.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Médio Ambiente Província de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 461

RIO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2009.-Expediente Nº 0219/SMA/02.-

EMITIR alaempresa PAN AMERIC AN ENERGY LLC., CUIT N° 30-69554247-6, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 813* correspondiente ala obra "Adecuación Batería EV-5" ubicada en Distrito IV-Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantesy complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUES** E la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copiadel Dictamen Técnico y de la presente.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Médio Ambiente Província de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 462

RIO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2009.-Expediente N° 0078/SMA/02.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 814* correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción de Líneas de Conducción de Agua Batería 29", ubicada en Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinyta (30) días.-

ENTRÉGUES E la *Declaración de Impacto Am*biental conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 463

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2009.-Expediente Nº 413.999/MEyOP/07.-

RENO VAR a la empresa O IKO S S.A., CUIT Nº 30-70992086-9, el Certificado Ambiental Anual Nº 126 como Operador con Equipo Transportable de Residuos Pelignosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrares cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como Y8, Y9 e Y29.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de diciembre del año 2009 operando su vencimiento el día 16 del mes de Diciembre del año 2010

**ENTRÉGUES** E copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* ala empresa peticionante.

## Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Médio Ambiente Província de Santa Cruz

## DISPOSICION Nº 464

RIO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2009.-Expediente Nº 900.198/SMA/09.-

INS CRÍBASE a la empresa CLEAN WORLD S.R.L., CUIT N°30-70784431-7, en el Registro Provincial de Profesionalesen Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz-Área de Auditoria Técnica de Tanques Aéreos deAlmacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por en el Artículo 25 del Decreto Provincial N°712/02, Disposición N°005/SMA/02 y N° 122/SMA/07.

## SUMARIO

## **SUPLEMENTO Nº 4367**

## DISPOSICIONES

1107 1107 1109 1109 1110 1111 1112 1112 1114 1115 1117 1119 1110
1106 - 1107 - 1108 - 1109 - 1110 - 1111 - 1112 - 1113 - 1114 - 1115 - 1116 - 1117 - 1118 - 1119 - 1110 -
1120 - 1121 - 1122 - 1123 - 1149 - 1154 - 1155 - 1156 - 1033 - 1124 - 1125 - 1126 - 1127 - 1128 - 1126 - 1127 - 1128 -
1129 - 1130 - 1131 - 1132 - 1133 - 1134 - 1135 - 1136 - 1137 - 1138 - 1139 - 1140 - 1141 - 1142 - 1141 - 1142 - 1141 - 1141 - 1142 - 1141 - 1141 - 1142 - 1141 - 1141 - 1142 - 1141 -
1143 - 1144 - 1145 - 1146 - 1147 - 1148 - 1150 - 1151 - 1152 - 1157 - 1158 - 1159 - 1160 - 1161 -
1162 - 1163 - 1164 - 1165 - 1166 - 1167 - 1168 - 1169 - 1170 - 1171 - 1172 - 1173 - 1174 - 1175 - 1175 -
1176 - 1177 - 1178 - 1179 - 1180 - 1181 - 1182 - 1183 - 1184 - 1185 - 1186 - 1187 - 1188 - 1189 - 1181 -
1190 - 1191 - 1192 - 1193 - 1194 - 1195 - 1196 - 1197 - 1198 - 1199 - 1200 - 1201 - 1202 - 1203 - 1201 -
1204 - 1205 - 1206 - 1207 - 1208 - 1209 - 1210 - 1211 - 1212 - 1213 - 1214 - 1215 - 1216 - 1217 - 1214 - 1215 - 1216 - 1217 - 1216 - 1217 - 1216 - 1217 - 1218 -
1218 - 1219 - 1220 - 1221 - 1222 - 1223 - 1224 - 1225 - 1226 - 1227 - 1228 - 1229 - 1230 - 1231 -
1232 - 1233 - 1234 - 1235 - 1236 - 1237 - 1238 - 1239 - 1240 - 1241 - 1242 - 1243 - 1244 - 1245 -
1246 - 1247 - 1248 - 1249 - 1250 - 1251 - 1252 - 1253 - 1254 - 1255 - 1256 - 1257 - 1258 - 1259 - 1251 - 1251 - 1251 - 1251 - 1252 - 1251 - 1252 - 1253 - 1254 - 1255 - 1256 - 1257 - 1258 - 1259 -
1260 - 1261 - 1262 - 1263 - 1264 - 1265/DPT/09 - 160 - 161 - 186 - 187 - 202 - 223 - 322 - 323 - 343 - 1264 - 1264 - 1264 - 1265/DPT/09 - 160 - 161 - 186 - 187 - 202 - 223 - 322 - 323 - 343 - 1264 - 1264 - 1264 - 1265/DPT/09 - 160 - 161 - 186 - 187 - 202 - 223 - 322 - 323 - 343 - 1264 -
356 - 357 - 361 - 388 - 389 - 457 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 446 - 447 - 448 - 446 - 447 - 448
449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 /SMA/09 - Páss 1/24

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 17 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antece-

**ENTREGUES** Ecopia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Médio Ambiente Província de Santa Cruz

#### DISPOSICION Nº 465

RIO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2009.-Expediente  $N^{\circ}$  401.134/MEyOP/07.-

RENOVAR, al Licenciado en Geología SR. JORGEOSCAR CABALLERO, D.N.I. Nº 7.329.657 su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley 2567, Decreto Provincial Nº 712/02 y la Disposición Nº 005/SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 17 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUES** Ecopia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

#### Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Médio Ambiente Província de Santa Cruz

DIREC CION GENERAL BOLETIN O FI-CIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885-Pellegrini № 256 Correo Hectrónico:

boletino ficials antacruz@s antacruz.gov ar

## AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral		3,30		
Separata de Legislación		3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
<u>ca</u>	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página		192,00		
Por la publicación en que la distribución				
deltexto, no sea de composición corrida,				
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50		
Boletín Oficial del día		0,80		
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00		
Más de un mes	\$	1,50		
Suscripción Anual	\$	115,00		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975. -